

on 17 Dic 2021

IBERDROLA Y LAS EMPRESAS DEL SECTOR ACUERDAN CON LA AGENCIA TRIBUTARIA LA VALORACIÓN DE LA TARIFA DE EMPLEADO Y REFACTURAN LOS IMPORTES DESDE EL MES DE JUNIO UN ACUERDO QUE PAGARÁN LOS TRABAJADORES/AS

Hace unas semanas, la Empresa comunicaba a los trabajadores/as la refacturación de las Tarifas de Empleado para ajustarse al nuevo Acuerdo Previo de Valoración (APV) alcanzado entre la Asociación de Empresas de Energía Eléctrica (AELEC) y la Agencia Tributaria.

Se trata de un acuerdo que periódicamente, desde 1995, se viene realizando a intervalos de 3 años entre AELEC (antigua UNESA) y la Agencia Tributaria para establecer el precio por el que se valora la retribución en especie y, por tanto, el cálculo de impuestos que debemos pagar los beneficiarios de las Tarifas de Empleado.

Hasta ahora, la valoración como salario en especie sobre la que se realizaba el pago de impuestos (IVA e IRPF), se hacía mediante un valor estimado del Kw/h cuyo importe era similar al coste normal en el mercado. Con este nuevo acuerdo, **el cálculo se realizará en base a los consumos reales de cada trabajador/a, activo o pasivo, como si se contratase la tarifa PVPC en la calle, incluyendo el término de energía, el término de potencia y el margen comercial, lo que se traducirá en un aumento importante de la carga fiscal que soportan los trabajadores/as por este salario en especie**. La implicación de esta medida será desigual en base al precio del KW/h en el mercado, la potencia contratada y sobre todo el consumo, pudiendo suponer un importante sobrecoste.

El acuerdo entre Empresas y Agencia Tributaria **NO ES RECURRIBLE**.

Incluso así, por parte de **UGT** hemos mantenido una reunión con el Ministerio de Hacienda para intentar revertir esta situación.



ASOC DE EMPRESAS DE ENERGIA ELECTRICA G82378316

INF 71 -2 REF: 002JRY85

ACUERDO

Aprobar mediante el presente documento, y en los términos descritos en los fundamentos de derecho 6 y 7, la propuesta presentada en escrito de alegaciones de fecha 3 de noviembre de 2021 por la entidad **ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA, (aeléc)** (NIF: **G82378316**), en representación de las entidades del Sector Eléctrico solicitantes para la valoración previa de las retribuciones en especie del trabajo personal a efectos de la determinación del correspondiente ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

La presente resolución no es recurrible a tenor de lo dispuesto en el apartado 5 de la Disposición Adicional Segunda del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, sin perjuicio de los recursos y reclamaciones que puedan interponerse contra los actos de liquidación que en su día se efectúen.



Este acuerdo no afecta solo a Iberdrola, por ello, también estamos manteniendo reuniones con el resto de Secciones Sindicales de **UGT** en las distintas empresas del sector, en las cuales analizamos el asunto para mantener una posición común. Sabemos que una vez ya existe un acuerdo entre AELEC y Hacienda plasmado en una resolución, contamos con escasas posibilidades de darle un giro, pero estamos trabajando en intentar corregir la situación y a esos efectos vamos a continuar las conversaciones con el Ministerio.

Nos alegra que otras opciones sindicales se hayan comprometido en la defensa de la Tarifa de Empleado, **creemos que sería bueno que también se sumaran a todas las cuestiones y reivindicaciones en defensa de los trabajadores/as dentro del**

ámbito de Iberdrola las cuales UGT no da por cerradas y por ello aún debemos luchar. Estamos convencidos de que la mejor fórmula para la defensa de nuestras condiciones laborales es desde la unidad de acción.

Lo sorprendente de la fórmula acordada es que NO se establece a petición de la Agencia Tributaria, sino a petición de Iberdrola junto a las empresas eléctricas (AELEC), **sin consultar o si quiera alertar del desarrollo de la negociación a la Representación de los Trabajadores/as, cuando somos nosotros los que asumiremos la carga fiscal del acuerdo**, pero además, inexplicablemente, la propuesta la hacen las Empresas **en base a la tarifa más cara en la actualidad**: la tarifa PVPC, que las propias empresas eléctricas han solicitado al Gobierno que *elimine por "trasladar la volatilidad de los mercados a la factura eléctrica"* declarando que tienen mejores condiciones en el mercado liberalizado.

¿Por qué han realizado entonces la propuesta con la tarifa PVPC?, lo lógico como ocurre en numerosos convenios, es que las retribuciones en especie se calculen en base al precio de coste o más ventajoso en el mercado. Para no desvirtuar el coste en impuestos de nuestra Tarifa Eléctrica de Empleado, **debiera tomarse como referencia la tarifa más económica dispuesta por la Empresa en el mercado en cada momento**, de lo contrario, se distorsiona al alza la carga impositiva asumida por el trabajador/a, respecto de la que asumiría tomando como base el mejor precio ofertado al público.

Por si fuera poco, hay que añadir que en este acuerdo fiscal no han aplicado el principio de irretroactividad que con carácter general se emplea en las leyes tributarias, fijando su entrada en vigor el pasado 1 de junio.

Iberdrola, en su afán por "apartarse de la foto", refleja en la refacturación el concepto de "Valor de suministro según Agencia Tributaria", **esto no es así, no lo olvidemos: es un ACUERDO PROPUESTO POR LAS EMPRESAS**, ¿o acaso no se enteran de lo que firman?.

La Tarifa de Empleado es una parte de nuestra retribución que nació para compensar la alta inflación en la década de los 70 y que con los años fue incorporada a los respectivos Convenios. En los últimos meses (también con alta inflación) para justificar la última revisión salarial del 0,25%, hemos escuchado a los defensores del Convenio alegar que "la alta inflación se debía al elevado precio de la energía, cuestión que no afectaba a los trabajadores/as de Iberdrola gracias a la Tarifa". Ahora, a una mayor carga fiscal en la retribución en especie, sumamos un



The image shows a screenshot of a news article from the website 'Expansión'. The article is titled 'Iberdrola, Endesa y EDP piden una gran reforma de la tarifa de la luz'. The author is 'I. DE LAS HERAS / M. A. PATIÑO' and the date is '11 AGO. 2021 - 14:03'. The article includes a photograph of a high-voltage power line tower in Asturias. Below the photo, there is a list of related articles and a short summary of the article's content.

Expansión Mercados Ahorro Empresas Economía E&Empleo Jurídico Más

Empresas Banca Energía Tecnológicas Construcción y servicios Distribución Transporte Más +

EMPRESAS

Iberdrola, Endesa y EDP piden una gran reforma de la tarifa de la luz

I. DE LAS HERAS / M. A. PATIÑO 11 AGO. 2021 - 14:03



Tendido eléctrico en Asturias. ELOY ALONSO EFE

- Las razones del subidón de la luz, según el Banco de España
- Cinco razones para la subida de la luz
- La electricidad seguirá en récord hasta finales de año
- Miles de familias sufren la pobreza energética en España este verano
- El precio de la luz bate su récord histórico por tercer día consecutivo

Reclaman cambiar el PVPC para no trasladar la volatilidad del mercado al consumidor. Lo hacen mientras se marcan nuevos récord de precio.

IPC disparado y nuestro salario condicionado a una subida de como máximo el 0.7%. **El resultado: otra merma en nuestra RETRIBUCIÓN, es decir, un nuevo "hachazo" al poder adquisitivo de los trabajadores/as y un deterioro de sus condiciones laborales.**

No queremos pensar que la verdadera intención de este acuerdo sea un paso más para la completa desaparición de la Tarifa Eléctrica para Empleados porque si es así, se encontrarán frontalmente con la oposición de **UGT**. La Tarifa es **uno de los pocos beneficios sociales que nos quedan**, por lo que vamos a defenderla con todos los medios que tengamos a nuestro alcance, esperamos que todos los sindicatos remen esta vez en la misma dirección al contrario de lo que sucedió en el Convenio con la 2ª Tarifa de Empleado para los pasivos actuales y futuros. **UGT ya está trabajando en ello.**



¿Quieres estar informado de nuestra actualidad en Iberdrola?

Únete a nuestro canal de **UGT Iberdrola en Telegram** y te mantendremos informado

Me gusta 0

Twitter:

Compartir